



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ORDENANZA REGIONAL N° 319-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Diciembre del 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM publicado el 18 de mayo del 2018, con el cual se aprueban los "Lineamientos de Organización del Estado", en su Artículo 2° señala que la presente norma tiene por finalidad que, las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. Asimismo indica en el inciso f) del Artículo 3° que la presente norma es de aplicación, bajo el término genérico de entidad, a las siguientes: Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en todos aquellos aspectos no contemplados o que no se opongan a lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas.

Que, el inciso b) del numeral 3° del Artículo 45° del mismo cuerpo normativo establece que los Gobiernos Regionales y sus Organismos Públicos Regionales aprueban su Reglamento de Organización y Funciones, por Ordenanza Regional.

Que, el numeral 2° del Artículo 46° del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece que (...). La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces es responsable técnico de la propuesta de ROF y el informe técnico que lo sustenta. (...).

Que, con informe N° 0023-2019-GRJ-DRSJ-OEPE, de fecha 07 de agosto del 2019, el Mg. Víctor Cárdenas Cosser – Especialista Administrativo II, remite al Econ. Enrique Porras Orellana, un informe de proyecto de ROF DIRESAJ, en la que concluye que el presente Reglamento de Organización y Funciones ROF 2019 de la Dirección Regional de Salud Junín, está proyectado y/o elaborado según lo establece el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los lineamientos de Organización del Estado. Se respalda en el informe sustentatorio adjunto por modificación del presente Reglamento, en consecuencia esta unidad de organización de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico de esta Dirección Regional de Salud Junín, emite opinión FAVORABLE. Como resultado se debe elevar al Gobierno Regional Junín, para gestionar su aprobación del Reglamento de Organización y Funciones en los Gobiernos Regionales y sus organismos públicos regionales es por Ordenanza Regional del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Que, con Informe técnico N° 021-2019-GGR/ORDITI, de fecha 20 de agosto del 2019, el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información remite al Gerente General Regional, un informe sobre aprobación del ROF de la Dirección Regional de Salud, en el que

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA RÚA,
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PAUL ARGOS GALVÁN
GERENTE GENERAL DELEGADO

Abog. Ana María Cortava Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



concluye que el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud formulado en el marco de la modernización de los servicios de salud y con la finalidad de mejorar la articulación funcional con la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud entre rector del Sistema Nacional de Salud y a efectos de mejorar el acceso al servicios público de salud de las personas de menores recursos económicos de la población del ámbito de la región Junín, cuenta con los informes favorables de los órganos especializados de la Dirección Regional de Salud Junín, por estar enmarcado en los lineamientos técnicos normativos del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, por lo que la oficina considera PROCEDENTE continuar con el trámite de aprobación que corresponda.

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Que, con Informe legal N° 414-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 27 de agosto del 2019, la Directora Regional de Asesoría Jurídica remite opinión legal FACULTATIVA, recomendando que es necesario que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y A.T, emita el informe técnico correspondiente. Asimismo que la oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información amplíe su informe técnico conforme al marco legal.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PAUL ARCOS GALVAN
CONSEJO DELEGADO

Que, con Informe técnico N° 025-2019-GGR/ORDITI, de fecha 19 de setiembre del 2019, el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información remite la ampliación de informe sobre la aprobación del ROF de la Dirección Regional de Salud Junín, en la que concluye que el proyecto de Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección Regional de Salud formulado en el marco de la modernización de los servicios de salud y con la finalidad de mejorar la articulación funcional con la estructura orgánica del Ministerio de Salud ente rector del Sistema Nacional de Salud y para mejorar el acceso al servicio público de salud de la población de menores recursos económicos del ámbito de la región Junín, cuenta con los informes favorables de la oficina de planeamiento estratégico (informe N° 023-2019-GRJ-DRSJ-DG-OEPE y su ampliación mediante informe N° 121-2019-GRJ-DRSJ-DG-OEPE) de la referida dirección en su calidad de órgano especializado responsable de la Dirección Regional de Salud Junín, enmarcados en los lineamientos técnicos normativos del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, por lo que esta oficina considera PROCEDENTE continuar con el trámite de aprobación.

Abog. Ana María Godoy Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Que, con Informe técnico N° 0024-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC, de fecha 28 de octubre del 2019, la Econ. Susana Paucar Condor - Analista de Presupuesto de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación remite un informe a la Sub Gerenta de Presupuesto y Tributación, en la que concluye que mediante reporte N° 0133-2019-DRSJ-DG-OEPE, de fecha 03 de octubre de 2019, Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de DIRESA Junín, informa que el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la DIRESA Junín, cuenta con suficiente disponibilidad presupuestal para implementación de la estructura orgánica propuesta y concluye que dispone para el año 2019 de S/. 55.973.608.00 de presupuesto por toda fuente de financiamiento para su implementación. De acuerdo a los informes técnicos de las áreas correspondientes, como se describe en los antecedentes del presente informe, el ROF propuesto se encuentra formulado en el marco de los lineamientos técnicos normativos, se encuentra formulado en el marco de los lineamientos técnicos normativos del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, por lo que da opinión FAVORABLE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Informe Presupuestal N° 355-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT, de fecha 28 de octubre del 2019, la Sub Gerenta de Presupuesto y Tributación remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T., un informe presupuestal en la que concluye que contando con opiniones favorables de las demás áreas correspondientes conforme a sus competencias, se remite los actuados para proseguir con la consecución de los procedimientos para su aprobación conforme a lo previsto en el artículo 106 del RIC.

Que, con Informe legal N° 528-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 27 de noviembre del 2019, el Abg. Juan Carlos Tovar Jaime – remite a la Directora Regional de Asesoría Jurídica, la opinión legal en la que concluye que es PROCEDENTE que el Consejo Regional apruebe mediante Ordenanza Regional el proyecto de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud Junín, la misma que se encuentra debidamente sustentado con los informes técnicos favorables bajo la presunción de veracidad.

Que, con Reporte N° 203-2019-GRJ/GGR, de fecha de 27 de noviembre del 2019, el Gerente General Regional procede a elevar a Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud Junín.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con el Dictamen N° 042-2019-GRJ-CR/PPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por UNANIMIDAD lo siguiente:

**“ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – (ROF) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD JUNÍN”.**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud Junín. El cual consta de 8 Títulos, 54 Artículos, 3 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias - Anexo I de Organigrama Estructural.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, a las instancias correspondientes a fin de seguir con los trámites pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional la publicación de la presente normal legal en el diario oficial El Peruano.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 06 días del mes de Diciembre de 2019.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
PAUL ARGOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Por lo tanto
Mando, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 09 días del mes de
Diciembre de 2019.

.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

